

El dictamen pericial y el acceso a la administración de justicia en Colombia a partir de la ley 2080 de 2021

German Orlando Pérez Álvarez
C.C. 1.093.761.643 de Los Patios.
Código estudiantil: 20092213127
Correo: g_perez@unisimon.edu.co

Eduard Yesith Almeida Chasoy
C.C. 1.093.760.143 de Los Patios.
Código estudiantil: 20092212881
Correo: e_almeida@unisimon.edu.co

Javier Leonardo Villasmil Munar
C.C. 88.244.558 de Cúcuta.
Código Estudiantil: 2021115322442
Correo j_villasmil@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de **Especialistas en Derecho Administrativo**

Tutor:
Sergio Hernando Castillo Galvis

Antecedentes:

Las normas del ordenamiento colombiano generan imposibilidad y vulneración al principio procesal y derecho al acceso a la justicia, en el entendido de que existen imperativos normativos como lo son la aportación de dictamen pericial en casos de responsabilidad médica, que, sin lugar a dudas, impiden la posible reclamación de muchas personas que no cuentan con los recursos para allegar este requisito impuesto al proceso y hacerlo valer dentro del mismo.

Lo anterior es solo uno de los puntos que pretende analizar con este trabajo investigativo, puesto que es claro que desde la práctica profesional del derecho existen otros imperativos normativos que, en vez de generar un acercamiento entre el ciudadano de a pie con el derecho y la justicia, lo que hace es generar una brecha enorme entre estos.

De igual forma, cabe mencionar que en nuestro ordenamiento jurídico, desde la promulgación de la ley 1564 del 12 de julio de 2012, Colombia le apuesta a un régimen mayoritariamente oral para la resolución de los conflictos civiles, comerciales, de familia, agrarios, contencioso administrativos y laborales, lo que ha conllevado sin duda alguna una mejora en lo que respecta a la tramitología procesal en el país, puesto que se establece en el artículo 227 de dicha ley, la obligación de aportar el dictamen pericial desde el inicio del proceso correspondiente y/o contestación de la demanda.

Así las cosas, se torna indispensable desarrollar inicialmente un análisis jurídico a la ley 2080 del 2021 la cual modifica la ley 1437 del 2011, respecto a la práctica de la prueba pericial, puesto que se evidencia la apertura de la posibilidad de acceder a la justicia dentro de un proceso de responsabilidad médica sin la necesidad de allegar dicho dictamen, en razón a que se faculta a las partes intervinientes poder solicitar al juzgado de conocimiento la práctica de la misma, la cual podrá ser decretada a su vez de manera oficiosa por dicho juez competente, procediéndose con la designación de un auxiliar de la justicia quien estará facultado para llevar a cabo el mismo.

Por consiguiente, se procederá en realizar un análisis jurídico con el fin de determinar los cambios que han ocurrido en nuestro ordenamiento con el cual se pueda determinar qué beneficios y garantías le han otorgados a las personas que requieran acudir a instancias ordinarias de lo que respecta a los procesos de responsabilidad médica que por regla general se deberá aportar una prueba pericial para poder respaldar los hechos y pretensiones incoadas dentro de las demandas, tomando como base las disposiciones establecidas en la ley 2080 del 2021, la cual modifica la ley 1437 del 2011, como a su vez la ley 1564 del 2012.

Objetivos:

1. Determinar si existen garantías de acceso a la justicia en Colombia con la implementación de la ley 2080 del 2021, dentro los procesos administrativos de responsabilidad médica.
2. Señalar las partes intervinientes dentro de un proceso administrativo que se encuentran facultadas en solicitar y decretar la prueba pericial, con ocasión de la implementación de la ley 2080 del 2021.

3. Identificar si los gastos de la prueba pericial son determinantes para impedir el acceso a la justicia.

Materiales y Métodos:

La presente investigación es considerada jurídica descriptiva y documental.

Materiales:

al ser una investigación de carácter jurídica descriptiva y documental, no se entra a determinar una población específica, puesto que se fundamenta en la legislación colombiana y documentos y criterios doctrinales.

Métodos:

Jurídica Descriptiva, en virtud a que se pretende mostrar la descripción del tema que se estudia abordando la ley 2080 del 2021, la cual modifica la ley 1437 del 2011, así como la ley 1564 del 2012, y determinar así el acceso a la justicia dentro de procesos de responsabilidad médica al momento de suministrar o solicitar la práctica de la prueba pericial dentro de dicho proceso.

Documental, en virtud a que se enmarco en la búsqueda y comprensión de la legislación que comprende lo referente a la prueba pericial dentro de los procesos de responsabilidad médica, que permitan un mayor acceso a la justicia, mitigando las limitantes establecidas con la ley 1437 del 2011, recopilando información valiosa, a efectos de comprender el problema objeto de estudio.

Resultados:

1. En el presente artículo se determinó la existencia de garantías de acceso a la justicia en Colombia con la implementación de la ley 2080 del 2021, dentro los procesos administrativos de responsabilidad médica.

2. Se señaló cuales son las partes intervinientes dentro de un proceso administrativo que se encuentran facultadas para solicitar y decretar la prueba pericial, con ocasión de la implementación de la ley 2080 del 2021.

3. Se identificó si los gastos de la prueba pericial son determinantes para impedir el acceso a la justicia.

Conclusiones:

1. Se pudo concluir que, de conformidad a lo establecido por la ley 2080 del año 2021, la cual modifica la ley 1437 del año 2011, respecto a la práctica de la prueba pericial, se abre una puerta jurídica a las personas que se creen con derecho de interponer sus proceso de responsabilidad medica sin la necesidad de allegar dicho dictamen, debido a que este requisito se convertía en una barrea limitante al acceso a la justicia de las personas que no contaban con los recursos económicos para poder suministrar esta prueba pericial dentro de los proceso de esta naturaleza.

2. Con ocasión del proceso de implementación de la ley 2080 del año 2021, en relación con la modificación al régimen de la prueba pericial se pudo establecer que este podrá ser solicitado por las partes al juzgador, o la unidad judicial de conocimiento lo podrá decretar de oficio, procediéndose con la designación de un auxiliar de la justicia quien estará facultado para llevar a cabo el trámite, la cual dejara una salvedad que en caso de efectuar la práctica y contradicción de esta, se regirán por lo dispuesto por el código general del proceso.

3. Unas de las principales limitantes para acceder a la justicia, corresponde en el tema del pago de la prueba pericial que es donde radica toda esta modificación, señalada en la ley 2080 del 2021, puesto que, si bien es cierto, se determina que no será requisito allegar la prueba al momento de radicar el libelo demandatorio, puesto que se encontraría facultadas las partes en solicitar al despacho poder decretarlo de oficio, de igual forma, también resulta cierto que, se ordenara a la parte solicitante del dictamen, que suministre al perito lo necesario para llevar a cabo la pericia dentro de un término señalado, el cual solo podrá ser prorrogado una sola vez; en caso de no ser consignado dicha suma de dinero, se entenderá que la parte que lo solicito desiste de la prueba.

Siendo, así las cosas, con la aplicación de esta ley se estaría garantizando un mayor acceso al sistema jurídico de los que se crean con derecho, levantando una brecha establecida en la legislación anterior que imposibilitaba en acudir a la justicia, puesto que los dictámenes periciales dentro de los procesos de naturaleza de responsabilidad medica llegan a ser muy costosos.

Palabras clave: Acceso a la Justicia, derecho médico, dictamen, perito.

**The expert report and access to the administration of justice in Colombia
based on law 2080 of 2021**

ABSTRACT

Background:

The rules of the Colombian legal system generate impossibility and violation of the procedural principle and the right to access to justice, in the understanding that there are regulatory requirements such as the provision of expert opinion in cases of medical liability, which undoubtedly prevent the possible claim of many people who do not have the resources to bring this requirement imposed to the process and assert it within the same.

The above is only one of the points that this research work intends to analyze, since it is clear that from the professional practice of law there are other normative imperatives that, instead of generating a rapprochement between the ordinary citizen and the law and justice, what it does is to generate a huge gap between them.

Similarly, it is worth mentioning that in our legal system, since the enactment of Law 1564 of July 12, 2012, Colombia bets on a mostly oral regime for the resolution of civil, commercial, family, agrarian, contentious-administrative and labor disputes, which has undoubtedly led to an improvement in terms of procedural procedures in the country, since it is established in Article 227 of that law, the obligation to provide the expert opinion from the beginning of the corresponding process and/or response to the claim.

Thus, it is essential to initially develop a legal analysis of law 2080 of 2021, which modifies law 1437 of 2011, regarding the practice of the expert evidence, since it is evident the opening of the possibility of accessing justice within a process of medical liability without the need to provide such opinion, because the intervening parties are empowered to request the court of knowledge the practice of the same, which may be decreed in turn *ex officio* by the competent judge, proceeding with the appointment of an auxiliary of justice who will be empowered to carry out the same.

Therefore, we will proceed to perform a legal analysis in order to determine the changes that have occurred in our legal system with which we can determine what benefits and guarantees have been granted to people who need to go to ordinary instances regarding the processes of medical liability, which as a general rule must provide expert evidence to support the facts and claims filed within the claims, based on the provisions established in the law 2080 of 2021, which amends the law 1437 of 2011, as well as the law 1564 of 2012.

Objectives:

1. To determine whether there are guarantees of access to justice in Colombia with the implementation of law 2080 of 2021, within the administrative processes of medical liability.
2. To indicate the intervening parties within an administrative process that are empowered to request and decree expert evidence, with the implementation of law 2080 of 2021.

3. Identify whether the costs of the expert evidence are determinant to prevent access to justice.

Materials and Methods:

The present research is considered legal descriptive and documentary.

Materials:

being a descriptive and documentary legal research, it does not enter to determine a specific population, since it is based on Colombian legislation and doctrinal documents and criteria.

Methods:

Legal Descriptive, by virtue of the fact that it is intended to show the description of the subject under study by addressing law 2080 of 2021, which modifies law 1437 of 2011, as well as law 1564 of 2012, and thus determine the access to justice within medical liability processes at the time of supplying or requesting the practice of expert evidence within said process.

Documentary, by virtue of the fact that it was framed in the search and understanding of the legislation that includes what refers to the expert evidence within the processes of medical liability, which allow greater access to justice, mitigating the limitations established with the law 1437 of 2011, collecting valuable information, for the purpose of understanding the problem under study.

Results:

1. This article determined the existence of guarantees of access to justice in Colombia with the implementation of law 2080 of 2021, within the administrative processes of medical liability.

2. It was pointed out which are the intervening parties within an administrative process that are empowered to request and decree the expert evidence, with the implementation of law 2080 of 2021.

3. It was identified whether the costs of the expert evidence are determinant to prevent access to justice.

Conclusions:

1. It could be concluded that, in accordance with the provisions of law 2080 of the year 2021, which modifies law 1437 of the year 2011, regarding the practice of the

expert evidence, a legal door is opened to persons who believe they have the right to file their medical liability process without the need to bring such opinion, because this requirement became a limiting barrier to access to justice for people who did not have the economic resources to provide this expert evidence within the process of this nature.

2. On the occasion of the implementation process of law 2080 of the year 2021, in relation to the modification to the regime of the expert evidence, it was established that this may be requested by the parties to the judge, or the judicial unit of knowledge may decree it ex officio, proceeding with the appointment of an auxiliary of justice who will be empowered to carry out the procedure, which will leave a caveat that in case of making the practice and contradiction of this, will be governed by the provisions of the general code of the process.

3. One of the main limitations to access to justice corresponds to the issue of payment of the expert evidence, which is where all this modification lies, indicated in law 2080 of 2021, since, although it is true, it is determined that it will not be a requirement to submit the evidence at the time of filing the lawsuit, The parties would be empowered to request the office to decree it ex officio, likewise, it is also true that the party requesting the opinion will be ordered to provide the expert with what is necessary to carry out the expertise within a specified term, which may only be extended once; in the event that said sum of money is not deposited, it will be understood that the party requesting it desists from the test.

This being so, with the application of this law, a greater access to the legal system would be guaranteed to those who believe they are entitled to it, thus lifting a gap established in the previous legislation that made it impossible to resort to justice, since the expert opinions within the processes of medical liability nature become very expensive.

Key words: Access to Justice, medical law, expert opinion, expert witness.

REFERENCIAS

1. ALEXY, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
2. AZULA Camacho, J. (2010). *Manual de derecho procesal: Tomo I, Teoría general del proceso*. Bogotá: Temis.
3. Colombia, U. C. (2010). *Manual de derecho procesal civil*. Bogotá.
4. Colombia, U. C. (2019). *Manual de derecho procesal civil*. Bogotá.
5. Congreso de la República de Colombia. (12 de julio de 2012). Código General del Proceso y otras disposiciones. (Ley 1564 de 2012). D.O 48.489.

Disponible en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html

6. Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 2011). Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011). D.O 47.956. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
7. Corte Constitucional. Sentencia C - 1043. M.P Alvaro Tafur Galvis; 10 de agosto de 2000. Disponible en:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-1043-00.htm>
8. Corte Constitucional. Sentencia T-043. M.P Ciro Angarita Barón; 01 de febrero de 1993. Disponible:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-043-93.htm>
9. DEVIS Echandía, H. (2012). *Compendio de derecho procesal, tomo 1, teoría general del proceso*. Bogotá: Temis.
10. Ley 2080 de 2021. Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. 25 de enero de 2021. D.O No. 51.568.
11. M´CAUSLAND Sánchez, M. (2015). *Tipología y reparación del daño inmaterial en Colombia*. Universidad Externado de Colombia.
12. QUINTERO, B. &. (2008). *Teoría general del derecho procesal*. Bogotá: Temis.
13. Quintero, B., & Prieto, E. (2008). *Teoría general del derecho procesal*. Bogotá: Temis.
14. Real Academia Española. (6 de Octubre de 2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <http://dle.rae.es>
15. Real Academia Española. (6 de octubre de 2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es>
16. Sentencia T-406. Sala Primera de Revisión. M.P.: Ciro Angarita Barón. , Expediente T-778 (COLOMBIA. Corte Constitucional 1992).
17. T., F. S., & Remotti Carbonell, J. C. (1992). Los valores y principios en la interpretación constitucional. *Revista Española de Derecho Constitucional*. Madrid.
18. VELAZCO Castro, F. (2013). *El perito y el dictamen pericial*. Reg. CIP 15134. Disponible en: <https://xdoc.mx/preview/el-perito-y-el-dictamen-pericial-6018deadb7018>